

Número de registro	Nombre y apellidos	Grupo	Número de registro	Nombre y apellidos	Grupo
81	D. Manuel Rico del Pozo	Libre.	88	D. Ignacio de Loyola Díaz Ruiz	Libre.
82	D. Ildfonso González Córdón	Idem.	89	D. Gregorio Mingot Conde	Idem.
83	D. Inocencio Vega Esteban	Idem.	90	D. José María García Blas	Idem.
84	D. Octavio Santos García	Idem.	91	D. Alejandro Plasencia García	Idem.
85	D. Manuel Cabello Martín	Idem.	92	D. José Diego Sánchez Blanco	Idem.

Relación de los aspirantes excluidos por no reunir las condiciones exigidas por la instrucción de la convocatoria

Número de registro	Nombre y apellidos	Observaciones
27	D. José Luis Arántegui Sanz	Por no reunir las condiciones del apartado c) de la norma primera de la Orden de convocatoria.
28	D. Francisco José Vega Puente	Idem.
29	D. José Triguero Espejo	Idem.
47	D. José A. Jorge Fierro	Idem.
49	D. Ezequiel Pablos Manzano	Idem.
50	D. Miguel González Muñoz	Idem.
54	D. Pedro Amate Serrano	Idem.
56	D. Miguel Prado Rasa	Idem.
58	D. Pedro Giménez-Aragón y Vidal	Idem.
86	D. Luis Gutiérrez del Olmo Ríos	Idem.
87	D. Enrique Climent Laguarda	Idem.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la de 14 de diciembre pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero del año en curso, que convocaba concurso entre funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario para proveer vacantes dependientes de la Dirección General de Sanidad.

Habiéndose advertido error en la convocatoria del concurso entre funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario para proveer vacantes existentes en los Servicios dependientes de este Centro Directivo, convocadas por Resolución de 14 de diciembre pasado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero último, se rectifica aquélla quedando redactada en los siguientes términos:

Existiendo en los Servicios dependientes de esta Dirección General de Sanidad vacantes de funcionarios Veterinarios a proveer por los pertenecientes al Cuerpo Nacional, dependientes de la Dirección General de Ganadería,

Esta Dirección General ha tenido a bien, cumpliendo así lo dispuesto por el Tribunal Supremo en el fallo recaído en el recurso contencioso-administrativo número 11.292, convocar concurso entre funcionarios de aquel Cuerpo para proveer en propiedad las siguientes vacantes de Jefes de Sección de Sanidad Veterinaria e Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria en los Institutos Provinciales de Sanidad de: Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Castellón, La Coruña, Cuenca, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Logroño, Lugo, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, Salamanca, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Tarragona, Teruel, Toledo, Valladolid, Vizcaya y Zamora, y una de Veterinario en la Escuela Nacional de Sanidad.

Podrán tomar parte en el concurso los componentes del citado Cuerpo que lo soliciten y acompañen a su instancia certificación de la Jefatura de Personal del Ministerio de Agricultura en la que se exprese el tiempo de servicios prestados en el referido Cuerpo. Los que hayan prestado servicios en Institutos Provinciales de Sanidad acompañarán asimismo a su instancia certificación del tiempo servido en el referido Organismo y el carácter con que se ha servido.

Las plazas se adjudicarán por antigüedad, de acuerdo con los tiempos que consten en las certificaciones citadas en el párrafo anterior.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso serán dirigidas a la Dirección General de Sanidad, bien directamente o por conducto de los Organismos y siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente rectificación

en el «Boletín Oficial del Estado», para presentación de solicitudes.

Los concursantes a quienes se adjudique plaza quedarán en el Cuerpo Nacional Veterinario en la situación que disponen los párrafos a) y b) del artículo 46 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 3 de febrero de 1966.—El Director general, P. D., José Manuel Romay.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar femenino de servicios docentes en la Escuela Profesional de Comercio de Valencia.

Vacante una plaza de Auxiliar femenino de servicios docentes en la Escuela Profesional de Comercio de Valencia y de conformidad con lo prevenido en la Orden ministerial de 10 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de febrero), previo informe de la Comisión Superior de Personal,

Esta Dirección General ha acordado anunciar a concurso-oposición la referida vacante, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere ser española, mayor de edad y menor de cincuenta años en la fecha de publicación de la convocatoria, no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y tener realizado el Servicio Social o hallarse exentas del mismo.

Segunda.—Las instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En dichas instancias se hará constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración

del plazo señalado para su presentación, y de manera especial y concreta que las solicitantes contraen el compromiso previo de prestar en su día juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Se unirá a las mismas los resguardos de haber satisfecho en la Sección de Cajas Especiales del Departamento 40 pesetas por derechos de formación de expediente y en la Habilitación General del Ministerio 50 pesetas por derechos de oposición.

Tercera.—Las pruebas serán de carácter teórico y práctico, acreditativas de:

a) Saber leer, escribir al dictado y resolver un problema de aplicación de las cuatro reglas fundamentales de la aritmética; y

b) Aquellas que acrediten los conocimientos inherentes a la función de su cargo.

Por el Tribunal se redactará el correspondiente programa con quince días de antelación al comienzo de los ejercicios.

Cuarta.—El Tribunal estará compuesto por dos Catedráticos de Escuelas de Comercio, uno de los cuales actuará de Presidente, y por un funcionario perteneciente a los Cuerpos Generales Técnico o Administrativo y con destino en el Ministerio de Educación Nacional, como Vocal Secretario.

Quinta.—En todo lo no previsto en esta Resolución se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Sexta.—Dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la propuesta de nombramiento la opositora propuesta deberá presentar en el Registro General del Ministerio, con instancia dirigida al Director general de Enseñanza Profesional, los siguientes documentos:

1. Certificado de nacimiento.
2. Certificación negativa de antecedentes penales.
3. Certificación de no padecer afección tuberculosa ni otra enfermedad o defectos que le impidan el ejercicio del cargo.
4. Certificación de buena conducta expedida por la Autoridad municipal del domicilio de la interesada.
5. Declaración jurada por la que la interesada se compromete a servir a España con absoluta lealtad, acatando los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.
6. Certificado del Servicio Social o de estar exenta del mismo.

Séptima.—El presente anuncio deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1966.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se nombra el Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer plazas de Taquímeanógrafas de segunda y se cita a las señoritas aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones en la convocatoria del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de 27 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 6 de diciembre del mismo año), para proveer plazas en turno restringido de Taquímeanógrafas

de segunda, vacantes en la plantilla de personal del citado Servicio, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el nombramiento del Tribunal del mismo, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Luis Algibez Cortes, Secretario administrativo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Vocales: Don Julio Vaquero Gutiérrez, Interventor Delegado; don Juan Marina Simó, Jefe del Departamento de Personal, y don Epifanio Romera Sanz, Jefe del Departamento de Contabilidad. Secretario: Don Cándido Elerza Malo de Molina, Oficial primero.

A efectos del reconocimiento médico a que hace referencia la condición sexta de la convocatoria, quedan convocadas para el día 21 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en las oficinas centrales de este Servicio, Alcalá, número 54, tercero, todas las señoritas que figuran en la relación de admitidas hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de fecha 3 de febrero del año en curso.

En el tablón de anuncios de las oficinas centrales, calle Alcalá, número 54, tercero, se insertará el orden y forma en que se realizarán los ejercicios que se determinan en la citada condición de la convocatoria de referencia.

Madrid, 23 de febrero de 1966.—El Director, Luis García de Oteiza.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido convocado por esta Corporación para cubrir en propiedad la plaza de Director facultativo del Sanatorio Siquiátrico Provincial.

El Tribunal calificador de concurso restringido convocado por esta excelentísima Diputación para cubrir en propiedad la plaza de Director facultativo del Sanatorio Siquiátrico Provincial está constituido en la siguiente forma:

Presidente titular del Tribunal: Doctor don Luis Valenciano Raya.

Presidente suplente: Doctor don Francisco Perepérez Paláu. Vocales: Por la Facultad de Medicina de Valencia, titular, don Ramón Alberca Lorente; suplente, don Leopoldo López Gómez. Por el Patronato Nacional de Asistencia Siquiátrica, titular, don Fernando Claramunt López; suplente, don Luis Aliño Testor. Por la Secretaría General del Movimiento, titular, don Jesús Herculilla Ortega; suplente, don Emilio Pelaz Martínez. Por la Diputación Provincial de Alicante, titular, don José Pérez Martorell; suplente, don Manuel Rodríguez Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 23 de febrero de 1966.—El Presidente, Alejo Bonmati González.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García-Junco.—904-C.

RESOLUCION de Tribunal del concurso-oposición libre para proveer la plaza del Director del Parque Móvil del Ayuntamiento de Barcelona por la que se convoca a los aspirantes.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el ejercicio de la oposición previsto en la base sexta de la convocatoria que se celebrará el 14 de marzo del año en curso, a las dieciocho horas, en el salón de la Primera Tenencia de Alcaldía de la Casa del Consistorial.

Barcelona, 18 de febrero de 1966.—El Secretario general de la Corporación y del Tribunal, Juan Ignacio Bermejo y Girón.—1.072-A.